

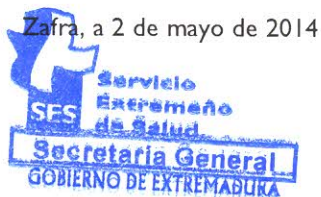
El Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la categoría de Odontostomatólogo/a de Área de Atención Primaria en Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (convocadas mediante resolución de 13 de junio de 2011, DOE nº 117, de 20 de junio), en sesiones celebradas en Zafra los días 28 de marzo y 2 de mayo de 2014, con el fin de proceder al estudio y valoración de las reclamaciones a las preguntas que componen el cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

- 1º) ESTIMAR las reclamaciones formuladas en relación con la **pregunta nº 20** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, que queda anulada y pasa a ser sustituida por la pregunta número 151 para el turno libre y por la pregunta número 136 para el turno de promoción interna.
- 2º) ESTIMAR la reclamación formulada en relación con la **pregunta nº 48** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, que queda anulada y pasa a ser sustituida por la pregunta número 152 para el turno libre y por la pregunta número 137 para el turno de promoción interna.
- 3º) ESTIMAR las reclamaciones formuladas en relación con la **pregunta nº 73** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, considerándose la opción a) como respuesta correcta y no la opción c).
- 4º) ESTIMAR la reclamación formulada en relación con la **pregunta nº 98** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, que queda anulada y pasa a ser sustituida por la pregunta número 153 para el turno libre y por la pregunta número 138 para el turno de promoción interna.
- 5º) ESTIMAR las reclamaciones formuladas en relación con la **pregunta nº 99** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, considerándose la opción d) como respuesta correcta y no la opción c).
- 6º) ESTIMAR las reclamaciones formuladas en relación con la **pregunta nº 108** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición que queda anulada y pasa a ser sustituida por la pregunta número 154, para el turno libre, y por la pregunta número 139 para el turno de promoción interna.
- 7º) ESTIMAR las reclamaciones formuladas en relación con la **pregunta nº 117** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, que queda anulada y pasa a ser sustituida por la pregunta número 155, para el turno libre, y por la pregunta número 140 para el turno de promoción interna.
- 8º) ESTIMAR las reclamaciones formuladas en relación con la **pregunta nº 118** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, que queda anulada y pasa a ser sustituida por la pregunta nº 156 para el turno libre y por la pregunta nº 141 para el turno de promoción interna.
- 9º) ESTIMAR las reclamaciones formuladas en relación con la **pregunta nº 126** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, considerándose la opción d) como respuesta correcta y no la opción c).
- 10º) ESTIMAR las reclamaciones formuladas en relación con la **pregunta nº 130** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición, considerándose la opción a) como respuesta correcta y no la opción c).
- 11º) ESTIMAR la reclamación formulada en relación con la **pregunta nº 147** del cuestionario del ejercicio de la fase de oposición para el turno libre, que queda anulada y pasa a ser sustituida por la pregunta nº 157 para el turno libre.
- 12º) DESESTIMAR el resto de reclamaciones presentadas por los aspirantes y por consiguiente, confirmar la validez del resto de las preguntas que conforman el cuestionario del ejercicio de la fase de oposición.

EL PRESIDENTE

Fdo: Antonio Vera Berraquero



LA SECRETARIA

Fdo: Milagros Fernández Amigo